## **DECRETO 1004 DE 2000**

(junio 2)

por el cual se ordena una comisión y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colomibia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1050 de 1997 y el artículo 12 del Decreto 060 de 1999,

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Comisiónase al doctor Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores, para que, a partir del 3 de junio del año 2000 y por el término de cinco (5) días, se traslade a la ciudad de Windsor-Canadá, con el fin de asistir a la XXX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA.

Artículo 2°. El doctor Fernández de Soto, tiene derecho a pasaje aéreo en primera clase en la ruta Santa Fe de Bogotá-Houston-Detroit-Houston-Santa Fe de Bogotá, por valor de cuatro millones trescientos diecisiete mil ochocientos pesos (\$4.317.800) y a la suma de cuatrocientos dólares (US\$400) diarios por concepto de viáticos durante cuatro punto cinco (4.5) días.

Artículo 3°. El pasaje y los viáticos señalados en el presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4°. Encárgase al doctor José Nicolás Rivas Zubiría, Viceministro de Europa, Asia, Africa y Oceanía de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

durante la ausencia del titular.

Artículo 5°. El doctor Fernández de Soto, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 6°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá. D. C., a los 2 días de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez